CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CMA-DEO-SVR-062-2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTES VEHICULARES EN LOS PR0+0354 Y PR2+0200 EN ATENCIÓN EMERGENCIA, VÍA LETICIA - TARAPACÁ, MUNICIPIO LETICIA DEPARTAMENTO AMAZONAS"

Fecha y hora de inicio: 10 de octubre 2023. Hora: 2:08 pm
Fecha de terminación de la audiencia: 10 de octubre de 2023. Hora: 2:38 pm

ACTA

Los días 10 de octubre 2023.siendo las 2:08 pm., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos, el coordinador del grupo misional de la Subdirección de Procesos de Selección, Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No**. CMA-DEO-SVR-062-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTES VEHICULARES EN LOS PR0+0354 Y PR2+0200 EN ATENCIÓN EMERGENCIA, VÍA LETICIA - TARAPACÁ, MUNICIPIO LETICIA DEPARTAMENTO AMAZONAS"**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad al documento de respuesta a observaciones del 9 octubre de 2023 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad al documento de respuesta a observaciones del 9 octubre de 2023 de 2023 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Establecimiento del orden de elegibilidad.
8. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
9. Lectura de la propuesta económica - del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
10. Recomendación del comité evaluador

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se da por instalada la audiencia por parte de la Coordinador del Grupo misional de la Subdirección de Procesos de Selección, el Comité Evaluador y los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

En este estado de la audiencia, se da lectura al protocolo

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta que se publicó en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación por UNA UNICA VEZ por el término máximo de hasta cinco (5) minutos.

 En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención. Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones.

Derecho de Réplica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

2. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

3. Se advierte a todos los participantes que la entidad **NO** admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

4. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial INVÍAS, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

5. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

7. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

 NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.8 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

8. Una vez establecido el orden de elegibilidad, la Entidad verificará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentre incurso en la situación descrita en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

 En el evento en que se evidencie la mencionada situación se procederá al rechazo de la propuesta y se continuará con el procedimiento descrito anteriormente con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente

9. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica.

10. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POSTERIORIDAD AL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL 9 OCTUBRE DE 2023 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones.

CUARTO: USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES

Se deja constancia que no se presentaron observaciones por parte de los proponentes y veedores presentes.

QUINTO. LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN AL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL 9 OCTUBRE DE 2023 DE 2023 Y EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones ni en la presente audiencia.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

Calificación definitiva de los proponentes:

HABILIDAD POR PROPONENTE			
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA (Hábil / No Hábil)
1	1	JASEN CONSULTORES S.A.S.	HÁBIL
2	2	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL
3	3	CONSORCIO PVL	HÁBIL
4	4	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL
5	5	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	NO HÁBIL
6	6	CONSORCIO PUENTES 062	HÁBIL
7	7	CONSORCIO INTER PUENTES	HÁBIL
8	8	HR INGENIERÍA SAS	NO HÁBIL
9	9	CONSORCIO ECODIPRO SUR	HÁBIL
10	10	VELNEC S.A.	HÁBIL
11	11	CONSORCIO INGENIERÍA LAM	HÁBIL
12	12	CONSORCIO DUO	RECHAZADO
13	13	CONSORCIO AIH-OPH	RECHAZADO
14	14	CONSORCIO AV	HÁBIL
15	15	CONSORCIO INTERVIAL IPCC	HÁBIL
16	16	GRUPO EMPRESARIAL R&R SAS	NO HÁBIL
17	17	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	HÁBIL
18	18	CONSORCIO PUENTES AMAZONAS 2023	NO HABIL
19	19	CONSORCIO INTERVENTORES GH	NO HÁBIL
20	20	CONSORCIO LETICIA JINT 062	HÁBIL

SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del **11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, que fue terminada en **4.012,26**, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC	100,0000000	15	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO AV	99,0367455	14	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO PVL	97,1452928	3	ELEGIBLE
4°	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	96,4010441	17	ELEGIBLE
5°	VELNEC S.A.	78,5125737	10	ELEGIBLE
6°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	73,1499536	2	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO METRO CINCO	68,1514564	4	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO LETICIA JINT 062	64,7759189	20	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ECODIPRO SUR	47,6061113	9	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTER PUENTES	41,8061050	7	ELEGIBLE
11°	JASEN CONSULTORES S.A.S.	33,6646498	1	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO PUENTES 062	32,5000000	6	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INGENIERÍA LAM	31,5000000	11	ELEGIBLE
14°	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
15°	HR INGENIERÍA SAS	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
16°	CONSORCIO DUO	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO AIH-OPH	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
18°	GRUPO EMPRESARIAL R&R SAS	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO PUENTES AMAZONAS 2023	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVENTORES GH	0,0000000	15	NO ELEGIBLE

OCTAVO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad NO incurre en la causal del Art. 5 Ley

1474 de 2011, encontrando que el proponente, considerado en sus integrantes, **no** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

NOVENO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS ($470.000.000) EXENTO DE IVA,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-062-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTES VEHICULARES EN LOS PR0+0354 Y PR2+0200 EN ATENCIÓN EMERGENCIA, VÍA LETICIA - TARAPACÁ, MUNICIPIO LETICIA DEPARTAMENTO AMAZONAS"** al **PROPONENTE No 15 CONSORCIO INTERVIAL IPCC,** consorcio integrado por **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** identificado con el **CC: 7.227.602** con una participación del 40%, **JORGE WILLAN CORZO GARCIA** identificado con la cedula de ciudadanía **CC: 5.689.243** con una participación del 20%, **GERMAN ALONSO PUENTES GORDO** identificado con la cedula de ciudadanía **CC: 7.162.821** con una participación del 30% y **INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-INCORDIS SAS** identificado con el **NIT:900.869.939-5,** con una participación del 10%**,** consorcio representado legalmente por **PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **7.227.602**, por un valor total de la propuesta **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS ($470.000.000) EXENTO DE IVA,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en la plataforma del SECOP II.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 02:38 pm del día 10 de octubre de 2023.

COMITÉ EVALUADOR

Maria Alejandra Hernandez Arevalo **EVALUACIÓN JURÍDICA**	Lina M Lozano M. **Lina Marcela Lozano Matiz** **EVALUACIÓN FINANCIERA**
Magda Catalina Duarte Reyes **EVALUACIÓN TECNICA**	Lina M Lozano M. **Lina Marcela Lozano Matiz** **EVALUACIÓN ECONOMICA**

Vo.Bo. Sergio Heredia Herrera
Coordinador Procesos de Selección Misional-SSPC